



Pereira, Octubre 18 de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **40369-2017**

Fecha: 18/10/2017-11:49:49

Recibido por: SANDRA MILENA BETAÑACOURT ARISTIZABAL

Destino: 1410 Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Anexos:

Señores
Secretaria de Hacienda Municipal de Pereira
Abogados Sub-Secretaría de Asuntos Tributarios
La Ciudad

Asunto: **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)**

La presente con el fin de conocer de parte de ustedes la obligación fiscal municipal que tiene una Entidad Sin Ánimo de Lucro con respecto al Impuesto de Industria y Comercio, sabiendo que la entidad no recibe donaciones y a raíz de esto celebra contratos con entidades Públicas y privadas y factura sus ingresos por servicios prestados dentro y fuera de la ciudad de Pereira.

¿Son Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en la ciudad de Pereira por los ingresos facturados fuera de la ciudad de Pereira?

¿Son Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en la ciudad de Pereira por los ingresos facturados dentro de la ciudad de Pereira?

¿Deben presentar la declaración de Auto-retención cada dos meses y luego la Declaración Anual?

Por su amable atención y resolución de estas preguntas, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

PEDRO LUIS ESPINOSA PINEDA
C.C 18.500.084

Carrera 6 No. 25 -36 Piso 1

Celular 305 304 7394
Fijo : 345 55 87



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de octubre de 2017	Número de radicado:	48369
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PEDRO LUIS ESPINOSA PINEDA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

